



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 13:04:58
Recibo No. S000964784, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDWW4AZNpQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE APICULTORES BIOLOGICOS DE SAN CARLOS AFRICOLMENAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS
Nit : 900695977-7
Domicilio: San Carlos, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502649
Fecha de inscripción: 30 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 28 A 15
Municipio : San Carlos, Antioquia
Correo electrónico : africolmenas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3192251402
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 28 A 15
Municipio : San Carlos, Antioquia
Correo electrónico de notificación : africolmenas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de noviembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de San Carlos, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2014, con el No. 17978 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE APICULTORES BIOLOGICOS DE SAN CARLOS AFRICOLMENAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 29 de enero de 2014 bajo el número 0000000000000000000017978 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 13:04:58
Recibo No. S000964784, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDWW4AZNpQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de enero de 2064.

OBJETO SOCIAL

Objetivos. Asociación de apicultores biológicos de san carlos, "africolmenas" del municipio de san carlos, tendrá los siguientes objetivos: 1- Buscar el mejoramiento económico y social de sus afiliados y comunidades, mediante el ejercicio de operaciones económicas, sociales y culturales. 2- Buscar y mantener la integración de sus asociados para la solución de las diferentes situaciones que tienen que ver con la producción apícola y agroforestal de los apiarios, el desarrollo de sus comunidades y el bienestar familiar. 3- Producir, transformar, comercializar productos, subproductos derivados apícolas con el fin de evitar la intermediación y generar mayores ingresos para la asociación. 4- Promover y coordinar con las instituciones afines la prestación del servicio de asistencia técnica y capacitación a los asociados. 5- Establecer convenios con entidades públicas, privadas y ong para el desarrollo de planes, programas, y proyectos, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida del asociado y su familia. Para el cumplimiento de los anteriores objetivos podrá adelantar las siguientes actividades. 2. Producir y comercializar núcleos y material biológico 3. Organizar y administrar las labores relacionadas con la apicultura y su procesamiento, establecimiento, mantenimiento y comercialización de una manera sostenible y competitiva. 4. Participar en programas de asesoría, fomento capacitación e introducción de mejoras tecnológicas en la explotación de apícola. 5. Coordinar y ejecutar los programas, proyectos agropecuarios y comerciales que lleven a beneficiar sus asociados. 6. Producir y/o comercializar con otras instituciones para la importación y exportación los productos agropecuarios y/o agroindustriales, que resulten en el desarrollo de sus actividades. 3. Crear y administrar el almacén agropecuario, para la venta de insumos y herramientas, y demás artículos propios del sector agropecuario. 4. Desarrollar y ejecutar convenios y contratos con entidades de instancias municipales, departamentales, nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas; que promuevan el desarrollo integral de los apicultores. 5. Adelantar los trámites necesarios para la obtención de recursos crediticios y de cofinanciación de proyectos para la ejecución de sus actividades de desarrollo económico y social. 6. Representar y defender los intereses gremiales de los asociados ante las entidades oficiales y particulares.

REPRESENTACION LEGAL

representación legal. El presidente de la junta directiva, será el representante legal de la asociación y ejecutor de las decisiones de la asamblea general y junta directiva, será nombrado para un periodo de tres años por la asamblea general y tendrá las siguientes funciones. 1- Ejecutar las políticas y directrices de la asamblea general y de la junta directiva. 2- Disponer las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la contabilidad, archivo, atención a asociados y velar por el adecuado funcionamiento de los fondos y bienes de la asociación. 3- Rendir informes permanentes en las reuniones de junta directiva y asamblea general. 4- Solicitar permiso a la junta directiva para celebrar contratos u operaciones en cantidad superior a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. 5- Elaborar proyecto de presupuesto. 6- Evaluar en forma permanente la ejecución presupuestal y la situación financiera de la entidad, así como la prestación de los servicios de la misma, aplicar correctivos necesarios y presentar propuestas

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 13:04:58
Recibo No. S000964784, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDWW4AZNpQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del mejoramiento de los servicios ante la junta directiva. 7- Las demás que se deriven de su condición de representante legal y las que le asignen la ley, los estatutos y la junta directiva. Paragrafo: Son causales de remoción al presidente y los miembros de la junta directiva, el incumplimiento de sus funciones, cuando esto ocurra deberá asumir el vicepresidente la representación legal o el nuevo presidente que elija la junta directiva. Funciones vicepresidente. El vicepresidente reemplazara al presidente en sus ausencias temporales o definitivas y le serán aplicables las mismas disposiciones que se tienen para el presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 37 del 30 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2020 con el No. 25453 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LEONARDO FABIO SANTILLANA SANTILLANA	C.C. No. 70.166.648
VICEPRESIDENTE	KATHERINE GARCIA ECHEVERRY	C.C. No. 1.037.072.376

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 37 del 30 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2020 con el No. 25452 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO FABIO SANTILLANA SANTILLANA	C.C. No. 70.166.648
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	KATHERINE GARCIA ECHEVERRY	C.C. No. 1.037.072.376
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIETH PAOLA GUTIERREZ GONZALEZ	C.C. No. 1.037.950.386
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM ANDRES QUICENO DUQUE	C.C. No. 1.037.946.395
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FANNY DEL SOCORRO VALENCIA DE ESCUDERO	C.C. No. 21.854.524

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 36 del 07 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

25363 del 06 de agosto de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 13:04:58
Recibo No. S000964784, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDWW4AZNpQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0149
Actividad secundaria Código CIIU: C2821
Otras actividades Código CIIU: G4653

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0149.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

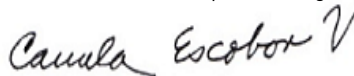
CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 13:04:58
Recibo No. S000964784, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDWW4AZNpQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
